

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

Don Antonio Torremocha Sánchez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Villatobas, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122. 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, y considerando la existencia de servicios de competencia municipal que así lo aconsejan.

Por el presente, he resuelto:

Primero.- Nombrar representantes de esta Alcaldía a:

1. María Jesús Carrasco Montero.
2. Javier Esteban García.
3. Alvaro Martín Tostón.

Segundo.- Cometidos municipales designados a:

1. María Jesús Carrasco Montero, Integración Social e Igualdad:

Considerando el crecimiento de esta población por ciudadanos procedentes de otras Comunidades de España, de otros continentes, tanto Africanos, Asiáticos, Americanos del Sur y de la Comunidad Europea, al haber observado la creación de grupos de reunión bastante cerrados a ellos mismos y por ese motivo ser difícil la integración social por todos dentro de esta localidad, tanto en ámbitos escolares, deportivos, sociales y laborales, se hace necesario un importante trabajo en la gestión municipal con todos los sectores de nuestra sociedad local, para con el conocimiento y respeto de las costumbres propias de cada persona, se pueda llegar, a una mayor fluidez y una mayor integración entre nuestros vecinos, para ello se crea la figura de «Integración Social e Igualdad».

2. Javier Esteban García, Coordinador de la Juventud:

La difícil situación de la juventud hoy día, con una tasa de paro en Castilla-La Mancha del 58 por 100, nos obliga a la creación de un coordinador con la juventud, siendo esta una persona joven, que acceda con facilidad a este importante colectivo y les acerque a las políticas municipales alternativas a otras formas de pasar el tiempo libre, por los jóvenes, dichas políticas están demostradas en muchos municipios de su gran eficacia, basadas en la directa participación de estos en la organización de actividades de política, gestión, de formación laboral, culturales y deportivas todas de ámbito municipal.

3. Alvaro Martín Tostón, Feriales y Actos Públicos:

Al objeto de poder llegar a todos los ciudadanos, con mayor promoción técnica y humana de estas actividades, que se desarrollan habitualmente en nuestra localidad, tanto por las Delegaciones de Cultura, Deportes y Festejos, como por la gran parte de las asociaciones culturales y deportivas locales, entre ellas la Asociación de Teatro Carbonero y Sol, Asociación de Mujeres «Amanecer», las asociaciones Musicales la «Alegría» y la Asociación Musical Miguel de Ambiela, etc. es nombrado para tales competencias a la persona indicada con anterioridad.

Tercero.- La duración de estos cargos están sujetos a este decreto y al mandato del Alcalde que lo firma o hasta que sea derogado.

Cuarto.- Los representantes tendrán carácter de autoridad en los cumplimientos de sus cometidos municipales artículo 122.4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Quinto.- Ninguno de los representantes estarán vinculados laboralmente al Ayuntamiento.

Sexto.- Al objeto de evaluar sus trabajos serán convocados ante la Junta de Gobierno Local para el desarrollo y seguimiento de sus competencias

Séptimo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Villatobas 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

N.º I.-7165